

6026 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 255/1988, de 21 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 255/1988, de 21 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, primera columna, último párrafo, línea 1, donde dice: «12 de diciembre de 1981»; debe decir, «12 de diciembre de 1988».

6027 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 258/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 258/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, primera columna, penúltimo párrafo, penúltima línea, donde dice: «que se eleve el Director»; debe decir, «que se eleve al Director».

6028 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 260/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 260/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 1, línea 14, donde dice: «posibilidad de»; debe decir, «posibilidad o imposibilidad de».

6029 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 261/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 261/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «aceptarse que le»; debe decir, «aceptarse que el».

6030 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 262/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 262/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 22, segunda columna, párrafo último, línea 5, donde dice: «revocando la instancia»; debe decir, «revocando la de instancia».

6031 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 264/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 264/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 25, primera columna, párrafo 6, línea 8, donde dice: «don José Maria»; debe decir, «don José Ramón María».

En la página 26, segunda columna, párrafo 5, línea 9, donde dice: «puedan hacer de la»; debe decir: «puedan nacer de la».

En la página 27, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «el art. 7»; debe decir: «el art. 2».

En la página 27, segunda columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «referencia»; debe decir: «referia».

En la página 27, segunda columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «responda a un concreta»; debe decir: «responda a una concreta».

6032 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 265/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 265/1988, de 22 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 23 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, segunda columna, penúltimo párrafo, línea 13, donde dice: «salo que en dicha»; debe decir, «salvo que en dicha».